

EDICTO

Nº Edicto: 14582

Carátula: 'RESERVADO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO (F)'

Número de Expediente: Recep.:VI-20115-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/11/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 27/11/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6239

Texto del edicto:

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

PAULA FREDES, UNIDAD PROCESAL N°11, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VIEDMA, SECRETARIA UNICA, A CARGO DE LA DRA. FLORENCIA CAMARDON, NOTIFICAR al Sr. DIAZ, ESTEBAN DANIEL DNI N° 36.004.417, de la sentencia recaída en las actuaciones caratuladas: "RESERVADO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO (F)", Expte. N° VI-20115- F-0000": "Viedma, a los 09 días del mes de octubre del año 2023.- Y VISTOS: (...); RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y disponer la supresión del apellido paterno "Diaz" y su reemplazo por el apellido materno "Jaramillo" como único apellido de la joven L. S. D. (DNI xxx) quien deberá inscribirse como L. S. J.- II. (...) III.- Imponer las costas a la peticionante (art. 19 del CPF) y regular los honorarios profesionales de las Dras. Mariela Pape y Carolina Gentile, en forma conjunta, teniendo en cuenta la extensión, complejidad y resultado de su labor en la suma equivalente a 14 jus en su carácter de apoderadas (conf. Art. 6, 7, 9, 10, 11, 31, 34, 48, 49 y 50 Ley G 2212), debiendo ser depositada por la Sra. Vanina Stella Jaramillo, únicamente en caso que se produzca el cese del beneficio de litigar sin gastos otorgado a su favor, en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- IV.- Firme que se encuentre la presente, líbrese oficio -a cargo de parte interesada- a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro, Delegación Viedma, a fin de que proceda a rectificar el acta de nacimiento (...). Oportunamente, expídase por Secretaría testimonio y/o fotocopia certificada de la presente.- V.- Regístrese, protocolícese, notifíquese al demandado por edicto a cargo de la parte y córrase vista al Agente Fiscal y a la Defensora de Menores mediante sistema puma. (...). -PAULA FREDES JUEZA.- PUBLIQUESE EDICTO POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

VIEDMA, 17 de NOVIEMBRE de 2023.-

